



ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORDENANZA Nro 31/91

VISTO: La solicitud presentada por la Comisión de Empleados de Parques Nacionales Los Alerces, adjudicatarios de terrenos Municipales, y;

CONSIDERANDO: - Que la construcción de viviendas se ha visto retrasada debido a las actuales condiciones socio-económicas.-

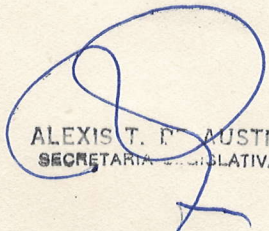
-Que dado a la época invernal es imposible poder construir.-

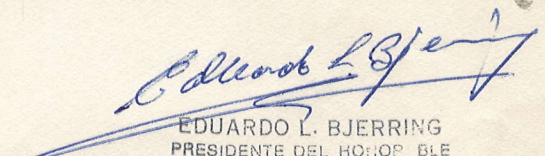
POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Prórroguese los plazos de construcción, en los contratos de adjudicatarios de terrenos a la Comisión de Empleados de Parques Nacionales Los Alerces, por el término de un año a partir del vencimiento del contrato (05 /09/90.-

ARTICULO 2do: Pase al Ejecutivo Municipal para su Implementación, Dése a Publicidad y Cumplido ARCHIVESE.-

  
ALEXIS T. AUSTIN  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

  
EDUARDO L. BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 14 de Agosto de /  
1991 y registrada bajo Acta Nro 298.-